



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **25 de septiembre de 2024**.

Siendo las **14:15** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en la **Secretaría General del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

VOCALES:

D. ABEL FERNANDO LÓPEZ GIRÓN.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADOS:

D^a. NIEVA MACHIN OSES (GRUPO MUNICIPAL VOX)

D^a. CLARA PATRICIO CALVÉ (T.A.G. CONTRATACIÓN)

D^a. ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN)



ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.**

- 2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO, ILUSTRACIÓN Y MAQUETACIÓN PARA MATERIAL Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE C048/CON/2024- 003.**

- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CON CALIFICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL CAMPAMENTO REAL A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-154 SARA.**

- 4. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL CAMPAMENTO REAL A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-154 SARA.**

- 5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-143 SARA.**



1. RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO, ILUSTRACIÓN Y MAQUETACIÓN PARA MATERIAL Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE C048/CON/2024- 003.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las veinticinco ofertas admitidas al procedimiento, emitido por el Coordinador de Proyectos y Contratación, fechado digitalmente el 23 de septiembre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

Las ofertas presentadas y su valoración ha sido la siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA | | TIEMPOS DE ENTREGA | | REUNIONES | | TOTAL |
|---|------------------|------------|--------------------|------------|-----------|------------|-------|
| | Valor | Puntuación | Opción | Puntuación | Opción | Puntuación | |
| ADSOLUT, S.L. | 70.320,00 | 19,62 | A | 10 | A | 5 | 34,62 |
| AGENCIA EVOL PUBLICIDAD, S.A.U. | 64.440,00 | 21,42 | B | 6 | A | 5 | 32,42 |
| AÑADE COMUNICACIÓN | 41.000,00 | 33,66 | A | 10 | ---- | 0 | 43,66 |
| ASESORÍA Y CONSULTORÍA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L. | 57.788,87 | 23,88 | A | 10 | A | 5 | 38,88 |
| BLANK EXHIBITION | 47.000,00 | 29,36 | A | 10 | A | 5 | 44,36 |
| CLIDEA DESARROLLO, S.A. | 52.689,84 | 26,19 | B | 6 | A | 5 | 37,19 |
| COMUNICART PUBLICIDAD, S.L. | 58.800,00 | 23,47 | B | 6 | A | 5 | 34,47 |
| COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U. | 44.287,00 | 31,16 | A | 10 | A | 5 | 46,16 |
| DECORACIÓN Y PAISAJE, S.A. | 73.535,70 | 18,77 | A | 10 | A | 5 | 33,77 |
| DIGVAL ESPORTS, S.L.U. | 59.200,00 | 23,31 | A | 10 | ---- | 0 | 33,31 |
| DOS ESPACIOS INTERNET CONSULTING, S.L. | 59.510,00 | 23,19 | A | 10 | A | 5 | 38,19 |
| ENZIM COMUNICACIÓN GLOBAL, S.L. | 55.000,00 | 25,09 | A | 10 | A | 5 | 40,09 |
| EUROSTAR MEDIAGROUP, S.L. | 56.400,00 | 24,47 | A | 10 | A | 5 | 39,47 |
| HEY AVENUE COMUNICACIÓN, S.L. | 56.880,00 | 24,26 | A | 10 | A | 5 | 39,26 |
| IBEROMEDIA AAC, S.L. | 48.000,00 | 28,75 | A | 10 | A | 5 | 43,75 |
| IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. | 39.990,00 | 34,51 | A | 10 | ---- | 0 | 44,51 |
| LAZZARO SOCIAL IMPACT, S.L. | 45.287,37 | 30,47 | A | 10 | A | 5 | 45,47 |
| MM GROUP LIVE SPAIN, S.L. | 51.500,00 | 26,80 | B | 6 | A | 5 | 37,80 |
| OFERPLAY DESIGN, S.L. | 50.000,00 | 27,60 | C | 2 | A | 5 | 34,60 |
| OVEJERO SEQUEIRO, S.L. | 57.615,60 | 23,95 | A | 10 | A | 5 | 38,95 |
| PLUS MEDIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L. | 49.276,50 | 28,01 | A | 10 | A | 5 | 43,01 |
| PRODUCCIONES MIC, S.L. | 42.800,00 | 32,24 | A | 10 | A | 5 | 47,24 |
| SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L. | 34.500,00 | 40,00 | A | 10 | A | 5 | 55,00 |
| VANESA GONZÁLEZ ALCOLEA | 64.810,00 | 21,29 | A | 10 | A | 5 | 36,29 |
| XATELITE IDEAS Y TECNOLOGÍA, S.L. | 44.950,00 | 30,70 | A | 10 | A | 5 | 45,70 |

Entre las ofertas económicas, y según se detalla en el informe técnico de fecha 5 de septiembre de 2024, las que se indican a continuación se encuentran incursas en presunción de anomalía:

| LICITADOR | OFERTA |
|--|-----------|
| SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L. | 34.500,00 |
| IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. | 39.990,00 |
| AÑADE COMUNICACIÓN | 41.000,00 |
| PRODUCCIONES MIC, S.L. | 42.800,00 |

Requeridos a estos licitadores para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, y una vez recibida la documentación, a continuación, se procede a analizar la misma.



SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L.

La documentación aportada consiste en un documento de 11 páginas.

En primer lugar, y bajo el epígrafe de “Antecedentes” se hace una breve descripción de la empresa indicando varios clientes del sector público.

Tras esta presentación se adjunta un desglose económico, indicando la inversión laboral de acuerdo a los perfiles profesionales adscritos a la ejecución del contrato. Se adscribirá un coordinador y un equipo de diseño gráfico formado por dos diseñadores gráficos.

De la suma de estos costes de personal, a los que se añaden cantidades para contingencias, transporte para asistencias y beneficio se obtiene la cifra ofertada por la empresa.

A continuación, se incluye un apartado en el que se describe el equipo y la experiencia de la empresa, tras lo que le siguen varios apartados en los que se desarrolla la metodología y herramientas de trabajo de la empresa.

Según lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP:

“el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

[...].”

La empresa justifica el bajo nivel de sus precios de acuerdo al desglose de sus costes de personal adscrito al contrato.

A la vista de lo anterior, se considera que la oferta presentada por SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L. se encuentra suficientemente justificada.

IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.

La justificación consiste en un breve documento de 2 páginas en el que se justifica la oferta presentada según los costes del personal adscrito a la ejecución del contrato según los costes por hora según el Convenio Colectivo Estatal de Agencias de Publicidad de los perfiles profesionales.

Se desglosan los costes según el número de horas previstas para la ejecución del contrato a lo que se le añade un 6 % en concepto de beneficio industrial, obteniéndose la cifra ofertada.



Ayuntamiento de Móstoles

De forma análoga al licitador anterior, se considera que la oferta presentada por la empresa IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. se encuentra suficientemente justificada.

AÑADE COMUNICACIÓN, S.L.U.

La documentación aportada consiste en un documento de 4 páginas.

La justificación se fundamenta, como en los casos anteriores en el desglose de los costes de personal de acuerdo con el Convenio Colectivo Estatal de Publicidad.

Según lo anterior, se considera que la oferta presentada por la empresa AÑADE COMUNICACIÓN, S.L.U. se encuentra suficientemente justificada.

PRODUCCIONES MIC, S.L.

Se aporta un documento de 29 páginas. En éste se incluye una descripción de la empresa con indicación de contratos similares realizados o en ejecución para distintas administraciones públicas.

La justificación de los costes se desglosa en los documentos anexos en los que de forma muy detallada y pormenorizada se detallan los costes del personal que se adscribiría al contrato, obteniendo en primer lugar el coste horario. El coste estimado del contrato se obtiene de multiplicar el número de horas del personal previsto por su coste horario, obteniéndose la cifra ofertada.

Según lo anterior, se considera que la oferta presentada por la empresa PRODUCCIONES MIC, S.L. se encuentra suficientemente justificada

Por tanto, las cuatro ofertas incursas en presunción de anormalidad se encuentran suficientemente justificadas.

El cuadro resumen de las puntuaciones de los criterios cuantificables mediante juicios de valor y los cuantificables mediante aplicación de fórmulas es el siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

| LICITADOR | JUICIO DE VALOR | APLICACIÓN DE FÓRMULAS | TOTAL |
|---|-----------------|------------------------|--------|
| SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L. | 45,00 | 55,00 | 100,00 |
| PRODUCCIONES MIC, S.L. | 45,00 | 47,24 | 92,24 |
| COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U. | 45,00 | 46,16 | 91,16 |
| IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. | 45,00 | 44,51 | 89,51 |
| AÑADE COMUNICACIÓN | 45,00 | 43,66 | 88,66 |
| HEY AVENUE COMUNICACIÓN, S.L. | 45,00 | 39,26 | 84,26 |
| DOS ESPACIOS INTERNET CONSULTING, S.L. | 45,00 | 38,19 | 83,19 |
| ADSOLUT, S.L. | 45,00 | 34,62 | 79,62 |
| DIGVAL ESPORTS, S.L.U. | 45,00 | 33,31 | 78,31 |
| BLANK EXHIBITION | 33,50 | 44,36 | 77,86 |
| IBEROMEDIA AAC, S.L. | 33,50 | 43,75 | 77,25 |
| XATELITE IDEAS Y TECNOLOGÍA, S.L. | 30,00 | 45,70 | 75,70 |
| LAZZARO SOCIAL IMPACT, S.L. | 30,00 | 45,47 | 75,47 |
| ENZIM COMUNICACIÓN GLOBAL, S.L. | 33,50 | 40,09 | 73,59 |
| PLUS MEDIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L. | 30,00 | 43,01 | 73,01 |
| EUROSTAR MEDIAGROUP, S.L. | 33,50 | 39,47 | 72,97 |
| ASESORÍA Y CONSULTORÍA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L. | 33,50 | 38,88 | 72,38 |
| CLIDEA DESARROLLO, S.A. | 33,50 | 37,19 | 70,69 |
| OVEJERO SEQUEIRO, S.L. | 30,00 | 38,95 | 68,95 |
| COMUNICART PUBLICIDAD, S.L. | 33,50 | 34,47 | 67,97 |
| MM GROUP LIVE SPAIN, S.L. | 30,00 | 37,80 | 67,80 |
| VANESA GONZÁLEZ ALCOLEA | 30,00 | 36,29 | 66,29 |
| AGENCIA EVOL PUBLICIDAD, S.A.U. | 33,50 | 32,42 | 65,92 |
| OFERPLAY DESIGN, S.L. | 30,00 | 34,60 | 64,60 |
| DECORACIÓN Y PAISAJE, S.A. | 30,00 | 33,77 | 63,77 |

Por todo lo anterior, se considera que la oferta presentada por la empresa SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA S.L. es correcta tanto técnica como económicamente, por lo que se propone adjudicar el contrato de "Servicio de diseño gráfico, ilustración y maquetación para material y comunicación corporativa del ayuntamiento de Móstoles", expte. C/048/CON/2024-003, a la empresa SMP DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L. por un importe de 34.500,00 € (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS), IVA excluido, al que le corresponde un IVA (21 %) de 7.245,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS), totalizándose un total de 41.745,00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS) IVA incluido."

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a



seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento; en tercer lugar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil que a continuación **SMP DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

PRECIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO):

Precio: (en número y sin IVA) 34.500,00 euros.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS,

REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA, conforme a la cláusula 13.2.2,

apartado 1 del presente pliego. (Indicar, “X” según corresponda.)

| | |
|---|--|
| Se acoge a la Opción “A” | |
| <u>POSIBILIDAD DE REUNIRSE EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES,</u> conforme a la cláusula 13.2.2, apartado 2 del presente pliego. (Indicar, “X” según corresponda.) | |
| Se acoge a la Opción “A” | |

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CON CALIFICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL CAMPAMENTO REAL A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-154 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11ª del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- 1. TROMPECOCO. S.L.U.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
- 2. ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.



Ayuntamiento de Móstoles

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **TROMPECOCO, S.L.U.** y **ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.**

4. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL CAMPAMENTO REAL A CELEBRAR EN MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-154 SARA.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de un juicio de valor) de los siguientes dos licitadores presentados y admitidos en el procedimiento:

- 1. TROMPECOCO. S.L.U.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
- 2. ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de un juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Educación y Festejos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2024-143 SARA.

- En sesión no pública



Ayuntamiento de Móstoles

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11ª del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **IMEASPI, S.A.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
2. **LICUAS, S.A.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **IMESAPI, S.A.** y **LICUAS, S.A.**

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **14:30 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.